

Patente Unitaria y el posible coste de sus anualidades

Una de las cuestiones que siguen pendientes en torno a la Patente Unitaria, es el coste que tendrá el pago de las correspondientes anualidades. El pasado 25 de Marzo de 2015, la Oficina Europea de Patentes emitió un comunicado sobre dos propuestas que se están planteando para el cálculo del pago de las mismas.

Dichas propuestas a las que se ha referido como **Top 4** y **Top 5**, se basan en el precio que tendrían las anualidades en 4 o 5 países respectivamente, en los cuales las Patentes Europeas son frecuentemente más validadas.

in € per OY	TOP 4	TOP 5	SME	EPO Internal Renewal Fees	25 MS
2	350	350	262,50	0	0
3	465	465	348,75	465	1 298
4	580	580	435,00	580	1 874
5	810	810	607,50	810	2 545
6	855	880	660,00	1 040	3 271
7	900	950	712,50	1 155	3 886
8	970	1 110	832,50	1 265	4 625
9	1 020	1 260	945,00	1 380	5 513
10	1 175	1 475	1 106,25	1 560	6 416
11	1 460	1 790	1 790	1 560	7 424
12	1 775	2 140	2 140	1 560	8 473
13	2 105	2 510	2 510	1 560	9 594
14	2 455	2 895	2 895	1 560	10 741
15	2 830	3 300	3 300	1 560	11 917
16	3 240	3 740	3 740	1 560	13 369
17	3 640	4 175	4 175	1 560	14 753
18	4 055	4 630	4 630	1 560	16 065
19	4 455	5 065	5 065	1 560	17 660
20	4 855	5 500	5 500	1 560	19 197
Total	37 995	43 625	41 655	23 855	158 621

Fuente: <http://unitary-patent.blogspot.com.es/>

En el **Top 4** se empezaría pagando a partir de la segunda anualidad y el precio se iría incrementando hasta la 20.

En la propuesta **Top 5** se haría de la misma forma y además se establecería una reducción del 25 % en el precio de la segunda a la décima anualidad cuando los titulares de las patentes europeas sean PYMES, organizaciones sin ánimo de lucro y universidades.

Ambas propuestas han sido criticadas por resultar **excesivamente caras**, como sería el caso de aquellas entidades que validan sus Patentes Europeas en un menor número de países que en la propuesta del Top 4 y Top 5.

Actualmente, en la **Oficina Europea de Patentes**, el titular de la patente empieza abonando a partir de la tercera anualidad hasta su concesión. Posteriormente, se abona la anualidad correspondiente en aquellos países donde la Patente Europea ha sido validada.

Para poder analizar si estas críticas sobre la propuesta tienen fundamento o no debemos analizar la situación.

Como hemos visto, ambas propuestas estarán entre la media de las tasas de renovación de los 4 o 5 países que más validaciones reciben (TOP 4 y TOP 5). ¿Qué países forman de este TOP?.

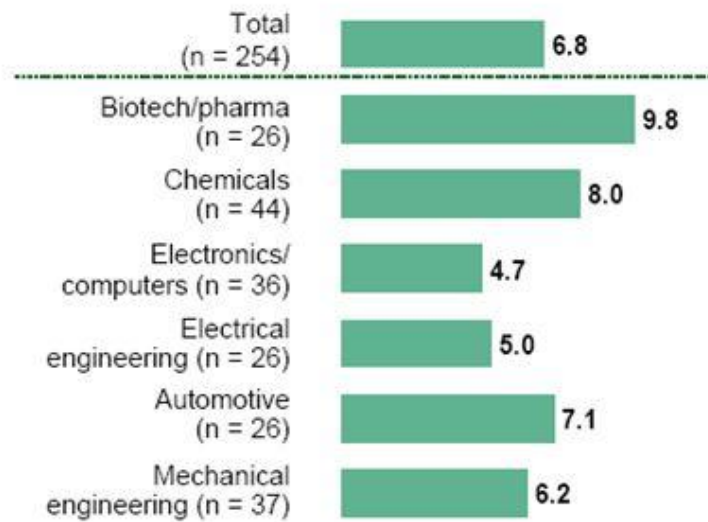
Aunque la Oficina Europea de Patentes no proporciona datos en este sentido, sí hemos obtenido los mismos, de otros estudios que desvelan que Alemania, Reino Unido, Francia e Italia forman parte de este TOP 4, al que hay que sumar España para el TOP 5:

Founding members			Late adopters		
	European Patents, % granted patents ¹	Validation share ²		European Patents, % granted patents ¹	Validation share ²
Austria	91	23	Denmark	50	10
Belgium	100	25	Finland	81	9
France	83	88	Greece	99	7
Germany	78	95	Ireland⁴	96	12
Great Britain	82	86	Portugal	97	8
Italy⁴	77	53	Spain	89	32
Luxembourg	100	8	Denmark	50	10
Netherlands	87	24			
Switzerland	97	26			
Sweden	94	18			

Fuente: Straathof, Bas, van Veldhuizen Sander, 9 December 2010, “Another reason for the EU patent: Declining validation rates”, CEPR's Policy Portal

Si tuviéramos acceso al perfil de las validaciones actuales, podríamos evaluar si realmente resultaría excesivo estos precios propuestos o no.

En este caso la falta de datos sigue siendo la norma, pero hemos localizado un estudio de la Oficina Europea de Patentes que, a pesar de ser bastante obsoleto (es del año 2004), arroja cierta luz sobre este tema.



Number of validation countries per EPO patent.

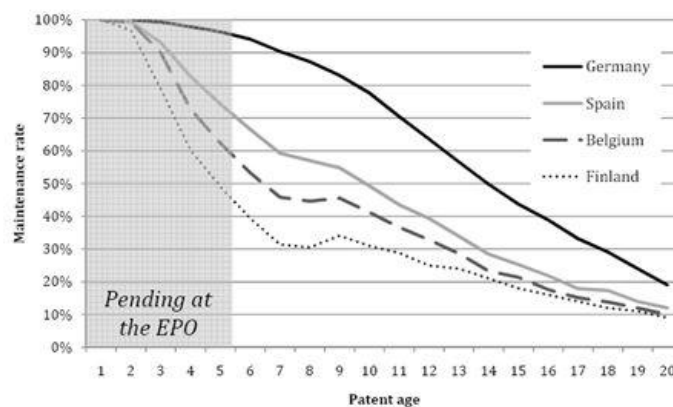
Fuente: Roland Berger Market Research (Introduction by European Patent Office), 2004, "Study on the Cost of Patenting", European Patent Office

Como se puede ver en el gráfico anterior, probablemente las críticas hacia el coste excesivo de las tasas propuestas sean injustificadas teniendo en cuenta que el número medio de países en los que se validan las patentes europeas concedidas se estima que es de 6.8 países, y más aún cuando hablamos de sectores como el químico o el farmacéutico, donde la media es bastante mayor.

Con lo mencionado anteriormente la pregunta es si, a pesar de esta reducción de costes en las tasas de mantenimiento oficiales que implicaría la Patente Unitaria, ¿podría haber casos donde aún así, se prefiera acudir a la vía actual de validación país por país?.

Una razón importante de que esta reducción en las tasas no sea tan atractiva, la podemos encontrar en el diferente perfil de mantenimiento actual de cada patente en los países europeos:

APPENDIX FIGURE D1. MAINTENANCE RATES OVER THE ENTIRE PATENT'S LIFETIME



Source: Raw data provided by the EPO, own calculation

Fuente: van Pottelsberghe de la Potterie, Bruno ; Danguy, Jérôme , 2009, " Cost-Benefit Analysis of the Community Patent", European Centre for Advanced Research in Economics and Statistics (ECARES), Solvay Brussels School of Economics and Management

El ratio de mantenimiento de cada patente validada depende mucho de la estrategia del titular de la patente, y como podemos ver en el gráfico anterior actualmente varía mucho según el país, esta flexibilidad se perdería en caso de optar por la Patente Unitaria, ya que el mantenimiento y/o su renuncia se ejecutaría en bloque.

También se podrían citar otros tipos de disfuncionalidades que podría llegar a fomentar esta estructura de tasas planteadas en el TOP 4 o TOP 5. Por ejemplo su potencial efecto en estrategias administrativas que pueden llegar a ser nocivas para el mismo sistema de patentes como las que aprovechan la figura de las patentes divisionales.

Con todo creo que este proceso de establecimiento de tasas merece un análisis más detallado.

Asimismo, también se está debatiendo cómo se llevará a cabo el reparto que resulte de la recaudación de las tasas oficiales entre los diferentes Estados Miembros Participantes en la Patente Unitaria.

Se estima que a finales de junio se habrán adoptado las decisiones relativas al aspecto financiero para la implementación de la Patente Unitaria.

Fuente: [Clarke, Modet & C°](#)